



CULTURAS UNIDAS

C/ Doctor Piga, 5 B - 28012 Madrid - N.R.P.: 585098

CÓDIGO ÉTICO DE LA ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL “CULTURAS UNIDAS”.

La Asociación Culturas Unidas es una entidad sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública, no confesional e independiente. Nace como punto de encuentro, relación y diálogo entre diferentes culturas con el interés de contribuir al desarrollo personal, cultural y social de las personas desfavorecidas y vulnerables. Trabaja con Programas de Familia e Infancia, Integración Social, Inmigración, Cooperación y Formación, adaptando su ideología a la cultura de cada país.

Todas las personas socias, colaboradoras, voluntarias y trabajadoras de Culturas Unidas están dedicadas a trabajar por el bienestar de las personas y colectivos más vulnerables de la sociedad.

Este Código de Ética de Culturas Unidas fija las pautas y normas de conducta que rigen en la organización y deberán ser respetadas, observadas y promovidas por todas las personas que, en mayor o menor medida, colaboran con ella, debiendo asumir el compromiso de cumplir con ellas. Es un modelo de comportamiento que orienta el trabajo y la acción de cada una de las personas que formamos parte de la asociación e incluye los valores, la misión y la visión de Culturas Unidas

El presente Código Ético es de aplicación en todos los lugares donde actúa Culturas Unidas y vincula a todas las personas que actúan en ella:

- Estar plenamente identificadas y comprometidas con el proyecto y finalidad de Culturas Unidas, que es la atención y el servicio a personas y colectivos más vulnerables en los lugares donde actúa.
- Que todas las acciones de cada persona que colabora y/o trabaja estén orientadas hacia un mismo fin: la consecución de las metas de la Asociación.
- Que la tarea o función que cada persona tiene asignada se realice respetando la legalidad vigente en cada momento y la normativa y principios de la Asociación, en un contexto de confianza y de buena fe.
- Que, en beneficio de las personas beneficiarias, manifestemos y nos comprometamos a tener una dedicación responsable y a mantener una actitud proactiva.
- Abstenerse de utilizar su posición en la Asociación para beneficio o lucro personal.
- Abstenerse de realizar actividades personales en otras organizaciones que puedan estar en conflicto de intereses o contraponerse a las actividades de Culturas Unidas. Respetar la diversidad de pensamiento e ideas de otras personas de la Asociación y

promover los principios de libertad, igualdad, diversidad, respeto, transparencia, legalidad y gobernabilidad democrática.

- No discriminar a ninguna persona por motivos de género, religión, identidad, cultura, orientación sexual, nacionalidad, origen étnico, color de la piel, posición económica, condición social, estado civil, capacidad psicofísica, caracteres físicos, ideología, o ningún otro motivo.
- Respetar y promover los principios de la no-violencia, repudiando toda forma de violencia: física, racial, religiosa, económica, sexual
- Respetar los derechos intelectuales de la asociación. Los proyectos presentados por terceros o por miembros de la asociación pasarán a ser propiedad de Culturas Unidas, en caso que los mismos sean desarrollados bajo su nombre.
- Todas las personas integrantes de Culturas Unidas, deben asegurar la confidencialidad de toda la información de la organización que no sea pública.
- Los datos de las personas Beneficiarias estarán bajo llave, según la Ley de Protección de Datos.

El presente Código Ético es de aplicación también al **Financiamiento**.

- El Financiamiento de Culturas Unidas proviene de donaciones de personas socias, colaboradoras y voluntarias, de eventos y servicios que realiza para obtener fondos propios y de organismos públicos y privados.
- Los fondos obtenidos, tanto privados como públicos serán empleados, exclusivamente, para el desarrollo de los proyectos, en el personal remunerado, las actividades realizadas en los proyectos y todas las acciones que pueda realizar la asociación y que tengan que ver con su desarrollo. Estos fondos serán, siempre invertidos en las necesidades de Culturas Unidas. En ningún caso, podrán utilizarse para ningún otro fin.
- En ningún caso admitirá aportes de instituciones, empresas o personas que pudiesen comprometer los objetivos y principios de la Asociación. De ese modo, no aceptará ningún tipo de aporte que provenga de actividades delictivas, encuadrando en este tipo de actividades todo aquello que vulnere la dignidad y la libertad de cualquier ser humano.

La conveniencia de impulsar estos principios éticos radica en la necesidad de preservar el carácter social, participativo, no lucrativo y solidario que debe estar presente en todas y cada una de nuestras actividades. Enumeramos a continuación los principios más importantes.

1. La acción ha de fundamentarse en el asociacionismo y la participación democrática.
2. Voluntad de transformación social desde criterios de solidaridad, igualdad, justicia social y de respeto a la dignidad y los derechos inviolables de la persona.
3. Defensa de los derechos humanos y sociales desde una postura crítica, denunciando las situaciones de vulneración de derechos y reivindicando la solidaridad, la paz, la justicia, el desarrollo sostenible, la tolerancia, la igualdad...

4. Actuar conforme a la ley y contar con un mínimo grado de estructura que ha de ser abierta y participativa con mecanismos democráticos para la elección de cargos.
5. No poseer ánimo de lucro, ni perseguir fines mercantiles o similares.
6. Promover la coordinación, la corresponsabilidad y el protagonismo de todos sus componentes.
7. Ser transparentes en la gestión, sobre todo en las cuestiones de tipo ideológico, económico, recursos humanos y programas de actuación; dar cuenta de los resultados económicos a socios y socias, donantes y contrapartes.
8. Garantizar los procesos de atención al voluntariado con recursos de información, formación, seguimiento y apoyo a las personas voluntarias.
9. Establecer criterios de calidad para el desarrollo de un trabajo bien hecho.
10. Facilitar recursos formativos a sus componentes y potenciar el desarrollo de sus capacidades para dotarles de las actitudes y las técnicas necesarias en su labor.
11. Participar activamente en la mejora de la sociedad desarrollando actividades de interés general con un compromiso en favor de la persona.
12. Trabajar desde la cooperación con otras entidades y agentes sociales promoviendo la creación de redes con el objetivo de aunar esfuerzos y generar acciones y servicios comunes.
13. Conocer los propios límites y no comprometerse en aquello que supere sus posibilidades o sobrepase sus objetivos o su marco de actuación.
14. Llevar a cabo las actividades fundamentalmente con personas voluntarias.
15. En ningún caso el voluntariado sustituirá a personal profesional remunerado.
16. Estructuras abiertas a la integración de nuevas personas voluntarias.
17. Informar periódicamente de forma completa y veraz sobre líneas de actuación, recursos, objetivos, programas, composición de los órganos de gobierno, resultados...
18. Informar y sensibilizar a la población sobre las realidades en que se interviene evitando caer en el paternalismo, el catastrofismo, el sentimentalismo o visiones idílicas.
19. Independencia de organismos públicos y privados, teniendo capacidad de fijar libremente sus objetivos, estrategias, elección de contrapartes, etc. Hacer visible cualquier tipo de vinculación o dependencia de instituciones o posicionamientos ideológicos.
20. Evitar cualquier tipo de instrumentalización o convertirse en agentes publicitarios de terceros cuando estos persigan desarrollar estrategias o intereses comerciales o similares. Reivindicar el derecho a participar en los procesos de planificación, implementación y evaluación de las políticas sociales y, en particular, de las políticas de participación ciudadana, solidaridad y voluntariado.

Madrid, a 1 de enero de 2024



Fdo: Itallo Felipe Damasceno Silva
Representante Legal